

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 209

JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Pág. 11

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

#### 31

#### SOTO DEL REAL

### CONTRATACIÓN

Aprobado por resolución de Alcaldía, de 29 de agosto de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que, como Ley fundamental ha de regir el "contrato de servicios para la impartición de cursos de inglés a población infantil y juvenil" de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se expone al público la convocatoria de la licitación en los siguientes términos:

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Soto del Real, Alcaldía.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza de la Villa, sin número. Teléfono 918 476 004. Fax 918 478 655.
- 2. Objeto: contrato de servicios para la impartición de cursos de inglés a población infantil y juvenil.
  - 3. Tramitación: procedimiento abierto, con múltiples criterios de valoración.
  - 4. Presupuesto de licitación: el servicio es de 93.000 euros, exento IVA (un año).
  - 5. Plazo de concesión: un año, prorrogable por otro más.
  - 6. Garantías:
  - Provisional: no.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.
- 7. Lugar del examen de expediente: Departamento de Contratación (domicilio y teléfonos ya expresados) y en el "perfil del contratante" de la página web del Ayuntamiento (www.ayto-sotodelreal.es).
  - 8. Presentación de documentación:
  - a) Fecha límite: quince días hábiles siguientes al de esta publicación.
  - b) Documentación: la señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones, sobre número 1 "documentación administrativa", sobre número 2 "documentación técnica" y sobre número 3 "proposición económica".
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada, de lunes a viernes, de ocho treinta a catorce treinta horas.
- 9. Criterios de solvencia económico-financiera: volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, en los tres últimos años por importe igual o superior a 50.000 euros anuales.
  - 10. Criterios de valoración, se valorará:
  - Criterios objetivos de valoración:
    - Criterio precio.
    - Personal adscrito al servicio.
    - Reconocimiento oficial de la empresa para la formación de cursos de inglés.
  - Criterios que dependan de juicio de valor:
    - Proyecto-memoria.
    - Mejoras.
- 11. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio, hasta un máximo de 1.500 euros, será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Soto del Real, a 29 de agosto de 2016.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(01/30.514/16)

